GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:				TRÁMITE: X	SERVICIO:
Pago impuesto Predial					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Están obligadas al pago de Impuesto Predial las personas físicas y jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras, según se trate, de inmuebles del Municipio de La Paz.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago de Impuesto Predial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	edomexico.gob.mx/predial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los propietarios o poseedores de bienes inmuebles en el municipio están obligados al pago de este impuesto				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, posterior al pago para fines de las facultades de comprobación fiscal.				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Ultimo comprobante de pago de impuestos predial. 2.-Identificación oficial vigente de propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	Art. 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Ultimo comprobante de pago de impuestos predial. 2.-Identificación oficial vigente de propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	Art. 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.-Ultimo comprobante de pago de impuestos predial. 2.-Identificación oficial vigente de propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	Art. 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
	1	Contribuyente	Se representa en cualquiera de las receptorías del municipio de la Paz y solicita el cobro del impuesto predial entregando la documentación requerida.
	2	Liquidador	Recibe la documentación requerida y consulta la base de datos del sistema de Gestión de la Tesorería Municipal por medio de la Clave Catastral y se expide la manifestación catastral y determinación de impuestos predial.
	3	Contribuyente	Recibe la manifestación catastral y determinación de impuestos predial y firma de conformidad con los datos y entrega al cajero.
	4	Cajero	Realiza el cobro escaneando la linea de captura, imprime, sella y firma la factura y la entrega al contribuyente.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos		

COSTO:	El costo a pagar depende de las variables del inmueble.		Fundamento Jurídico: lo establecido en el artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de ingresos							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria (Se solicita en ventanilla de cajas, ubicada en a Dirección de Ingresos)							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se realiza el cobro del Impuesto Predial a las personas que acrediten su personalidad como propietarios o poseedores de inmuebles en él municipio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N / A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA MUNICIPAL				SUBTESORERIA DE INGRESOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. ELEANE TALAMANTES HERNÁNDEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA LUIS CERÓN		NO. INT. Y EXT.:	S / N
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	LA PAZ	
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09 a 17 HORAS		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
			N / A	N / A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	N / A
COLONIA:			MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl	
C.P.:	N / A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			

	ELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		N / A	N / A	N / A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo conocer el monto a pagar de mi Impuesto Predial?
RESPUESTA:	Puede acudir a cualquier oficina recaudadora de la Tesorería Municipal o en la página electrónica www.lapaz.gob.mx en la opción "Paga tu impuesto predial" con su ultimo comprobante de pago con el cual podrá conocer la cantidad a pagar de su Impuesto Predial
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si soy persona adulta mayor tengo algún descuento en Impuesto predial?
RESPUESTA:	Si, puede obtener el descuento por ser persona adulta mayor el cual conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente para el ejercicio fiscal 2025, será una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial. La bonificación indicada, se aplicará al propietario que acredite que habita en el inmueble y cuyo uso sea únicamente habitacional: para el caso de que existiera inmueble que cumpla con estas condiciones, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¡Por qué aumento el costo en el predio si el mes anterior era menos?
RESPUESTA:	Porque la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios dice en su artículo 2 que le pago extemporáneo dará lugar a cobro de recargos siendo el 1.85% sobre el monto total por cada mes que transcurra sin hacerse el pago.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ELABORÓ: LIC. ELEANE TALAMANTES HERNÁNDEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 27/NOVIEMVRE/2025.

SUBTESORERÍA DE INGRESOS
H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2025 - 2027